

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Módulo procedimiento las siguientes convocatorias:

1. Convocatoria de **subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones para el año 2023, para el fomento de asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de Gran Canaria** con las siguientes características:

- Parametrización del procedimiento de subvención en las mismas condiciones que se establecieron en el año 2022 en la Sede electrónica de la Corporación, según lo contemplado en convocatoria y con solicitudes específicas para esta convocatoria en lo que se refiere al Anexo I y documentación a presentar
- Demostración al Cabildo si fuera necesario y modificaciones que se generen a partir de las mismas
- Parametrización del procedimiento en el backoffice
- Generación de informes para cada línea a partir de un único expediente
- Fases de presentación voluntaria, subsanación y justificación
- La reprogramación para la generación de informes personalizados
- Atención de las incidencias hacia los gestores durante el proceso de Convocatoria en un plazo máximo de 24 horas.
- El soporte técnico, si fuera necesario, a equipo de atención al ciudadano y con la tramitación de los expedientes, dando respuesta en un plazo máximo de 24 horas.

2. Convocatoria de **subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana 2023**, con las siguientes características:

- Parametrización del procedimiento de subvención en las mismas condiciones que se establecieron en el año 2022, con la excepción de unificar las 2 líneas de la convocatoria (Gastos corrientes y de inversión) en un solo anexo de solicitud, en la Sede electrónica de la Corporación, según lo contemplado en convocatoria y con solicitudes específicas para esta convocatoria en lo que se refiere al Anexo I y documentación a presentar
- Demostración al Cabildo si fuera necesario y modificaciones que se generen a partir de las mismas
- Parametrización del procedimiento en el backoffice
- Generación de informes para cada línea a partir de un único expediente
- Fases de presentación voluntaria, subsanación y justificación
- La reprogramación para la generación de informes personalizados
- Atención de las incidencias hacia los gestores durante el proceso de Convocatoria en un plazo máximo de 24 horas.
- El soporte técnico, si fuera necesario, a equipo de atención al ciudadano y con la tramitación de los expedientes, dando respuesta en un plazo máximo de 24 horas.